

EL OBSERVATORIO

para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

THE OBSERVATORY
for the Protection
of Human Rights Defenders

L'OBSERVATOIRE
pour la Protection
des Défenseurs des Droits de l'Homme

LLAMADO ESPECIAL: Situación de los defensores de derechos humanos en Colombia

Mayo-junio 2005

CONTEXTO GENERAL

Uno de los eventos más destacados en este periodo de tiempo fue la realización de la 93 Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), entre los días 6 y 16 de junio de 2005. La OMCT en su declaración, al dirigirse a la mencionada Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), el 13 de junio del 2005, hizo hincapié en la situación en Colombia y expresó su profunda preocupación, entre otros hechos, por el intento de las autoridades Colombianas de catalogar a los defensores de derechos de los trabajadores y de los campesinos, como es el caso de los sindicalistas, como individuos envueltos en actividades subversivas. Asimismo la OMCT indicó que los grupos sindicales continúan siendo uno de los objetivos principales de represión, “Sólo en 2004¹, la OMCT registró cerca de 25 asesinatos de sindicalistas, mientras que sólo fue pronunciada una condena.²” También añadió que los líderes sindicales son, cada vez más, objeto de amenazas de muerte y de arrestos arbitrarios (ver casos más abajo), y que, “En un informe publicado con ocasión de esta Conferencia (titulado *Colombia: El Aniquilamiento del Sindicalismo por la Norma y la Práctica*), tres federaciones sindicales colombianas (CUT, CGT y CTC)³ anunciaron la existencia de un plan de liquidación del movimiento obrero, bajo la mirada aparentemente cómplice del Estado”.

La OIT dentro de esta misma sesión 93 de la Conferencia Internacional del Trabajo, examinó el caso Colombiano y el Comité de Libertad Sindical (CLS), órgano permanente de la OIT, optó por hacer recomendaciones que dan la razón a la USO (Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo), respaldándola en su huelga llevada a cabo durante varios días del año 2004: *"El Comité de Libertad Sindical (CLS) órgano de control de la Oficina Internacional del Trabajo, adoptó en el caso 2355 de la USO recomendaciones que dan la razón a la Unión Sindical Obrera y respaldan la legalidad y legitimidad de su movimiento huelguístico del año 2004."*⁴

La OIT culminó su examen de la situación en Colombia aprobando una Comisión de Alto Nivel, tripartita, encabezada por los Presidentes del Comité de Libertad Sindical y del Consejo de Administración y por los voceros de los Trabajadores y de los Empleadores ante ésta Comisión. Esta tiene como mandato establecer contactos con los actores sociales, Gobierno y otras autoridades

¹ Informe Anual 2004 del Observatorio para la Protección de Defensores de Derechos Humanos.

² Asesinato de Diofanol Sierra, el 8 de agosto de 2002.

³ Central Unitaria de los Trabajadores, Confederación de Trabajadores de Colombia y Confederación General de Trabajadores. Este informe se basa en los datos emitidos por la Escuela Nacional Sindical (ENS) y la ONG Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).

⁴ El Observatorio recuerda la detención arbitraria y procedimientos legales en contra de varios trabajadores de ECOPEPETROL. Desde el comienzo del llamado nacional de huelga hecho por la USO para preservar ECOPEPETROL como un asunto nacional y del Estado, varios líderes unionistas han encarado procedimientos legales. Véase el Informe Anual 2004 del Observatorio para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, p. 151 y el Llamado Especial Colombia, Mayo-Julio 2004; Amenazas en contra de miembros del USO vía fax hacia los directores y sus familias. Véase el Informe Anual 2004 del Observatorio para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, p. 159, el Llamado Especial Colombia: Diciembre 2003-Abril 2004 y el Llamado Especial Colombia: Agosto – Diciembre 2004.

colombianas, Empleadores y Trabajadores para la aplicación del Convenio número 87⁵ de la OIT, así como hacer propuestas que contribuyan a que se detenga la violencia contra los sindicalistas y se supere la grave situación que allí se sufre.

En el ámbito nacional, el Observatorio destaca por otra parte la recurrente tesis del gobierno según la cual en Colombia no existe un conflicto armado, sino una amenaza terrorista⁶. Esta pretensión de conducir hacia una interpretación equivocada de la situación, y querer que se adopten medidas para dar la bienvenida a este nuevo concepto se observa en la práctica reciente de la creación de una legislación que apoye esta intención gubernamental que protege a victimarios y deja desprotegida a víctimas inocentes de esta violencia como así lo demuestra la aprobación de la llamada “Ley de Justicia y Paz”.

El tercer y no menos importante hecho ocurrido durante el periodo que cubre el presente Llamado Especial del Observatorio, es la aprobación por parte del Senado Colombiano, a instancias del Presidente Uribe, del proyecto de ley de “Justicia y Paz”, el 21 de junio de 2005. A pesar de algunas protestas en las que se manifestó el desacuerdo por la exclusión del texto que hacía referencia al Protocolo II de las Convenciones de Ginebra que define a los actores de conflicto armado, el proyecto no encontró gran oposición después que el Presidente Álvaro Uribe hiciera un llamado para que el Congreso *“aprovechara hasta el último minuto de las 24 horas de este último día de legislación.”*

La iniciativa fue presentada por vez primera en octubre de 2003, la cual era conocida como de “alternatividad penal” y se dice que representaba una apuesta del presidente Uribe de buscar una salida jurídica para los autores de delitos atroces que no podían ser beneficiados por la Ley 782, concebida solo para responsables de los delitos de rebelión, sedición y asonada.

En un análisis sobre esta ley⁷, se dice que el objetivo es de reincorporar a los miembros de grupos armados al margen de la ley a la vida civil. Además provee una “pena alternativa” que consiste en suspender la ejecución de la pena principal en una sentencia, la cual se reemplaza por la contribución a la consecución de la paz y la reparación de las víctimas. Los autores de delitos atroces como masacres o secuestros recibirán sentencias de entre 5 y 8 años de prisión y las cumplirán en los lugares que determine el Instituto Nacional Penitenciario (Inpec), y cabe la posibilidad que estos sean granjas agrícolas.

Entre los requisitos para ser elegible de esta ley, se necesita que se entreguen los bienes, los menores reclutados, los secuestrados en su poder y que el grupo no se hubiera organizado con el propósito específico de traficar estupefacientes o enriquecerse de manera ilícita. La aprobación de la mencionada Ley ha originado mucha controversia, por ejemplo aunque el texto de la ley y el Gobierno dicen que [esta ley] beneficia a grupos de guerrillas o autodefensas la oposición dice que es una ley hecha para favorecer a los paramilitares. Sin embargo la principal objeción que se ha hecho es que fue aprobada sin que durante su estudio fueran escuchadas las víctimas y/o los familiares de estas. Además, no hay dentro de ella un mecanismo claro que impida que delitos de lesa humanidad permanezcan en la impunidad.

Por otra parte, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y dos de sus organizaciones afiliadas en Colombia: el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” y el Comité Permanente de Derechos Humanos (CPDH), presentaron una comunicación al Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos por los grupos paramilitares.

En el mencionado Comunicado las mencionadas organizaciones pidieron que se investigue por acción y omisión a las más altas autoridades que han facilitado la comisión de los crímenes de lesa

⁵ Convenio 87 relativo a la Libertad Sindical, derechos de asociación, negociación colectiva y huelga.

⁶ Ver Revista Semana de fecha 2 de febrero de 2005: <http://semana2.terra.com.co/archivo/articulosView.jsp?id=84650>

⁷ Ver periódico El Tiempo, 21 de junio de 2005.

humanidad en Colombia, alegando “complicidad pasiva” en la investigación de los mismos (ver Comunicado del 28 de junio de 2005).

MIEMBROS DE ONG

Amenazas/Allanamientos/Asaltos

Mayo: Una vez más los Sres. Johana Cabezas Arias y Adán Quinto Mosquera han hecho declaraciones calumniosas sobre los miembros de la ONG de derechos humanos **Comisión de Justicia y Paz** en medio de una rueda de prensa el 12 de mayo de 2005, y ante la presencia de militares Colombianos y de los Estados Unidos, representando, según ellos mismos, al Consejo Mayor del Cacarica.

La Comunidad de Autodeterminación, Vida y Dignidad (**CAVIDA**)⁸ niega que estas personas representen a la comunidad o sus intereses y sostiene que la Sra. Cabezas y el Sr. Quinto han calumniado a su organización y a la ONG Justicia y Paz, la cual los ha acompañado por 8 años. Según la Comunidad CAVIDA, el Sr. Quinto, (ex-funcionario de la alcaldía del municipio de Río Sucio en el departamento de Chocó), quien se presenta como el Representante del Consejo Mayor de Cacarica, no los representa a ellos, pero sí representa los intereses económicos de unos pocos. Por su parte la Sra. Johana Cabezas, abogada de sectores empresariales, y quien en ocasiones ha hecho declaraciones en ruedas de prensa aludiendo que “*aquí hay miembros de la comunidades del Cacarica, Truandó, Salaquí y en general, personas de las comunidades del Bajo y Medio Atrato todas víctimas de ONG como Justicia y Paz y CAVIDA...*” no puede representar o hablar por la misma comunidad que al mismo tiempo ella condena.

Además se ha iniciado una serie de hostigamientos como amenazas de muerte y seguimientos contra integrantes de la Comisión de Justicia y Paz, los que han aumentado en particular después de su participación en la audiencia sobre la implementación de Medidas Provisionales en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a las comunidades del Jiguamiandó y Curvaradó en el bajo Atrato Chocoano, realizada en abril de 2005.

Junio: El 29 de junio de 2005, hacia las 9h20 a.m., tres hombres armados irrumpieron en la sede de la ciudad de Medellín de la **Corporación Nuevo Arco Iris** y luego de amedrentar a la secretaria, que se encontraba sola en esos momentos en la oficina, procedieron a sustraer el servidor de los equipos de computo (CPU), el cual posee la información de todos los proyectos y actividades ejecutados por la corporación en Antioquia y el teléfono celular de la institución. Este hecho no es nuevo, anteriormente se presentaron situaciones similares en las sedes de Ibagué, el 10 de noviembre del 2001, Armenia el 30 de octubre de 2002, y Bogotá, el 28 de septiembre de 2002, en donde también fueron robados los equipos de computo. Así mismo, en enero de 2003, ocho de sus socios recibieron amenazas de muerte. La Corporación Nuevo Arco Iris es miembro de la red Prodepaz la cual trabaja en programas e iniciativas regionales de desarrollo y paz.

Amenazas / Hostigamiento

Mayo: La Sra. **Sandra Milena Julio Martínez**, socia de la Liga de Mujeres Desplazadas, declaró que en la madrugada del 27 de mayo de 2005, hacia las 3h00 a.m., cuando alimentaba a su hija, una bebé de un año y cinco meses de edad, escuchó golpes en la puerta de su casa, ubicada en el Barrio Paraíso, en Turbaco, y la voz de un hombre. Al tratar de averiguar de quien se trataba, vio a un hombre “encapuchado” el cual le dijo que se tenía que salir de allí y que el plazo era ese mismo día. El hombre

⁸ Grupo de personas desplazadas en 1997, quienes regresaron a sus tierras en el Cacarica (Urabá Chocoano) y quienes afirman buscan “vivir en paz y respetando la vida partiendo de cinco principios: verdad, justicia, libertad, solidaridad y fraternidad,” y que viven con “normas de convivencia de no portar armas ni dar información a actores armados.”

le advirtió que de no ser así, sus niños pagarían las consecuencias. La Sra. Sandra Milena Julio Martínez también observó que otro hombre se movía frente a su ventana.

La Sra. Sandra Milena Julio Martínez, junto con su compañero **Jhon Jairo Pájaro** quienes se encontraban en la sede del barrio Paraíso, formularon una denuncia penal para la averiguación de estos hechos ya que tras la amenaza de muerte cumplida contra uno de sus compañeros y beneficiario del proyecto de vivienda de la Liga de Mujeres Desplazadas, “Sueño de Vida Digna”, el Sr. **Julio Miguel Pérez Espitia**, quien fue asesinado el 19 de mayo (ver información más adelante), los miembros de este grupo se encuentran nuevamente bajo graves amenazas.

Junio: En las últimas semanas los Sres. **David Ravelo Crespo**, Secretario General de la ONG Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), y **Georgina Morales**, miembro de esa misma organización, han recibido amenazas de muerte. Su vida y la de otros miembros de CREDHOS puede correr peligro. En los últimos meses, el Sr. David Ravelo Crespo ha recibido una serie de llamadas telefónicas en la oficina de CREDHOS en la ciudad de Barrancabermeja, departamento de Santander, en las que individuos no identificados lo han amenazado de muerte.

La amenaza más reciente se recibió el 31 de mayo de 2005, cuando un hombre llamó a la oficina y dijo que David Ravelo Crespo iba a morir. En febrero de 2005 hubo un atentado contra su vida, pero se frustró cuando el pistolero se vio obligado a huir al intervenir otras personas. El 24 de mayo, dos hombres armados que viajaban en una motocicleta se acercaron a una compañera de clase de Georgina Morales llamándola por el nombre de ésta. Al darse cuenta de que no era Georgina, le ordenaron que le dijera a ésta *que se marchara de Barrancabermeja en un plazo de tres días*. Ante el peligro para su vida, Georgina Morales se ha visto obligada a huir de Barrancabermeja, y actualmente permanece desplazada al igual que el Sr. Ravelo Crespo.

Las amenazas contra CREDHOS y otras organizaciones de derechos humanos se derivan de su trabajo de documentación y publicación de la crisis de derechos humanos que azota Barrancabermeja y las zonas que la rodean. En marzo de 2005, CREDHOS y el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) presentaron un informe en el que se documentaban al menos 170 casos de desaparición forzada ocurridos en Barrancabermeja entre los años 2000 y 2003, la mayoría de los cuales fueron cometidos por paramilitares, según las denuncias, respaldados por el ejército. Los defensores de derechos humanos de CREDHOS han sufrido repetidas amenazas de muerte de grupos paramilitares con la aparente connivencia del ejército. Aquellos miembros de CREDHOS que continúan con su trabajo han declarado que sólo pueden hacerlo si la comunidad internacional sigue apoyándolos.

- Por otra parte, el 10 de junio fue atacada con explosivos la sede de la Corporación para la Paz y el Desarrollo, **CORPADES** en Medellín. CORPADES es una organización dedicada y comprometida con el fortalecimiento de procesos de organización comunitaria, la formación artística, la investigación y el desarrollo de proyectos productivos, a través de los cuales impulsa alternativas de participación social que le aportan a la construcción de la paz en Medellín.

Asesinatos

Mayo: El 19 de mayo de 2005 fue asesinado el Sr. **Julio Miguel Pérez Espitia**, esposo de la Sra. **Simona Velásquez Ortiz**, quien es miembro activo de la Organización “Liga de Mujeres Desplazadas”. El Sr. Pérez Espitia trabajaba vigilando por las noches la Unidad de Producción de Implementos (UPI) en donde se fabrican bloques y adoquines para la mencionada Liga, la cual forma parte del proyecto integral de vivienda “Sueño de vida digna”, cuyo propósito es la reubicación de 95 familias de mujeres desplazadas y receptoras de la organización.

El Sr. Pérez Espitia fue asesinado en la UPI, en el Barrio El Talón del municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, con armas blancas y armas contundentes. Se ha deducido que el móvil del

asesinato no fue robo, pues los implementos de oficina, las herramientas y materiales de insumos para la producción de bloques y adoquines estaban intactos.

No es la primera vez que este tipo de actos criminales son cometidos contra las mujeres miembros de la Liga de Mujeres Desplazadas o sus familias y, que actualmente existen más de cinco denuncias penales por violación sexual de mujeres de la organización; por asesinato del compañero de una de las líderes de la organización; y, por intento de homicidio contra un líder de la Liga de Jóvenes de la Liga de Mujeres Desplazadas. En ninguno de estos procesos se ha vinculado a un solo responsable.

Campaña de desprestigio

Mayo: el 1° de mayo de 2005, durante la tradicional marcha de los trabajadores para conmemorar el Día del Trabajo, circuló entre los asistentes a la misma un panfleto con el título de “Trabajadores de Colombia Unidad y Solidaridad”, impreso en papel con el membrete característico de la **Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)**. En el mencionado panfleto, supuestamente la CCJ solicita una contribución económica a los trabajadores, de por lo menos veinte mil pesos de cada salario, e informa que en los días siguientes recibirán la visita del director de la CCJ, quien fue mencionado con nombre propio. Al respecto, la Comisión Colombiana de Juristas emitió un comunicado de prensa desmintiendo la autoría de dicho escrito y naturalmente la presunta solicitud de dinero a los trabajadores.

MUNDO SINDICAL

Amenazas / Hostigamiento

Mayo: El 4 de mayo del 2005, el Sr. **Diego Fernando Acosta Salinas**, estudiante de Ingeniería Química y miembro de la asociación colombiana de estudiantes universitarios –ACEU recibió una llamada amenazante, de alguien que se identificó como miembro de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) quien le dijo “*oiga guerrillero HP, somos de las autodefensas y sálgase de esa mierda porque sino, ahora vamos y lo quebramos*”. Esta amenaza viene a sumarse a los numerosos casos de graves actos de hostigamiento en contra del Sindicato de Trabajadores, de los estudiantes de la Universidad Industrial Santander (UIS) y de la Asociación Colombiana de Estudiantes.

Junio: En el inicio del mes de junio fue dejado bajo la puerta de la residencia del Profesor **José Arturo Guerrero Santander**, Presidente del Sindicato del Magisterio de Nariño-SIMANA, un mensaje en donde se le amenaza de muerte y se le declara objetivo militar junto a las siguientes personas: **Arturo Guerrero, Alberto Narváez, Eric Hurtado, José Arévalo, Araceli Ibarra, Eduardo Romo, Carmen Unigarro, Rosaura Oviedo, Nelfí Castro, Carlos Martínez, Alvaro Barcenas, Fabio Muñoz, Aldo Córdoba, Flor Finlai, Carmen Meza, Giraldo Tutistar, Hernando Caicedo, Margota Bolaños, Diego Mejía y Martha Melo**. La mayoría de las personas nombradas son docentes, otras pertenecen a la junta Directiva de SIMANA y otras pertenecen al Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos-CPDH-Nariño.

- El 3 de junio del 2005, le fue entregado un sobre de manila a la Sra. **Leidy Yohana Vallejo Vallejo**, esposa del líder campesino, Sr. **Fabián Laverde Doncel**, coordinador del programa Agroambiental de Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (Cos-Pacc). La Sra. Vallejo, secretaria general del Colegio José Antonio Galán abrió el sobre con una hoja que leía “*Señora: usted ama su vida y la de su familia, entonces que hace aquí... Al Cesar lo que es del Cesar... debemos manifestar que el Colegio José Antonio Galán de Ubaté Cundinamarca, es de propiedad del Sindicato nacional de trabajadores de alimentos SINALTRAINAL. organización que ha sufrido ataques contra sus afiliados y sus familias.*” Al tratar de instaurar una demanda penal por este acontecimiento ante la inspección de policía URI (Unidad de Reacción Inmediata), los funcionarios de policía argumentaron *que no era competencia de ellos y que una amenaza no es un delito.*

- El 11 de junio fueron convocados, sometidos y secuestrados 30 trabajadores afiliados y no afiliados a la organización sindical, **Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimento - SINALTRAINAL**, por la empresa Kraft Foods Colombia, S.A, durante el turno de 6h00 a.m. a 2h00 p.m.. La empresa exigía a sus trabajadores que firmaran cartas de renuncias a sus respectivos puestos de trabajo. La empresa según los informes fue militarizada por policías antimotines, quienes actuaran en forma violenta contra los trabajadores obedeciendo las ordenes de dicha empresa, al ellos protestar en forma pacífica por en defensa de su contrato de trabajo. Según los informes la policía antimotines golpeó a los trabajadores dejando varios heridos y causando un paro cardiaco a uno de ellos. SINALTRAINAL planea iniciar las denuncias pertinentes de estos hechos a las autoridades.

- El 14 de junio de 2005, desconocidos dejaron en la sede de la **CUT Santander** un sobre con un escrito de fecha 13 de junio y titulado: "*CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN - POR COLOMBIA EMPRESAS LIBRES DE SINDICALISTAS Y GUERRILLEROS.*" Según los informes en el escrito se señala textualmente que "...el Bloque Central Bolívar de las AUC ha comisionado al escuadrón Empresas sin sindicatos, para que limpien la ciudad de sindicalistas y "gusanos serviles de la guerrilla". Además, en el mismo se dice que ellos lanzan dos advertencias, la primera de destierro y la segunda de pena de muerte para: 4 Directivos de la CUT Santander, 3 dirigentes populares, 2 directivos sindicales, 1 trabajador despedido y un compañero desplazado, y, 2 miembros del **Comité de Solidaridad con los Presos Políticos**. La amenaza, según las fuentes informativas, tiene el logotipo de las Autodefensas Unidas de Colombia y esta firmado por el Bloque Central.

Asesinatos

Mayo: el Sr. **Adán Alaberto Pacheco Rodríguez**, Fiscal del Sindicato de la Empresa del Sector Eléctrico en la Costa Caribe, trabajador en la ciudad de Barranquilla, fue asesinado el 2 de mayo de 2005 por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta Yamaha de color azul quienes le dispararon cuando se encontraba en la terraza de la casa de sus padres en la calle 34ª con la carrera 8, barrio Las Palmas.

Por otro lado, el Sr. **Jesús Tovar**, vicepresidente de la Subdirectiva de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) en Barranquilla, advirtió que en la región del Atlántico los sindicalistas afrontan serios problemas de seguridad y que desde 1993 han sido asesinados 29 líderes sindicales, 229 han sido amenazados de muerte y 15 de ellos debieron salir del país como exiliados.

- el 17 de mayo de 2005 fue asesinado el Sr. **José María Maldonado**, miembro del Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Departamento del Atlántico (SINTRAGRICOLAS), en el municipio de Ponedera, departamento del Atlántico, por dos individuos que se desplazaban en una motocicleta de color negro y de quienes se desconoce la identidad, sin embargo, se presume que son parte del grupo paramilitar que opera en la región. Quince días antes el Sr. Maldonado había sido víctima de amenazas y de un atentado llevado a cabo por dos sujetos que lo obligaron a salir de su casa y le dispararon hiriéndolo en un dedo de una mano.

Detenciones

Mayo: el 26 de mayo fue detenido el Sr. **Javier Dorado**, profesor del magisterio de Nariño vinculado a SIMANA, defensor de derechos humanos, miembro de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, vinculado al programa de protección del Ministerio del Interior y reconocido dirigente sindical, social y popular en el Valle del Cauca. Luego de su detención, llevada a cabo por agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), con base en una orden de captura expedida por el Fiscal 11 seccional, fue trasladado a las instalaciones del DAS en donde fue sindicado por el delito de rebelión.

Junio: El 1 de junio del 2005 fue detenido el Sr. **Hernando Hernandez Tapazco**, miembro del Departamento de Derechos Humanos de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO-CUT), en hechos ocurridos a la entrada del edificio TECVIVIENDA, sede de la mencionada Federación.

- Se han registrado detenciones masivas en el departamento de Tolima. Entre el 21 y el 22 de junio de 2005, bajo un operativo denominado G-3 y realizado por el GAULA, la Policía seccional Tolima, y la Fiscalía Seccional, fue detenido en Ibagué el Sr. **Juan Bautista Acero Trujillo**, de 36 años de edad y procedente de Lérida, afiliado al Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Tolima, SINTRAGRITOL – Fensuagro y a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

- El día 26 de junio de 2005, en allanamiento realizado en el barrio la Ferias de Ibagué, fue detenido el Sr. **José Buriticá**, Vicepresidente de SINTRAGRITOL, CUT, y simultáneamente, en el municipio de Cajamarca fue detenido el Sr. **Arturo Díaz García**, corregidor de “Toche” (Corregidor es un funcionario especial de policía, designado por el Alcalde de la localidad respectiva, quien lo puede remover del cargo en cualquier momento). El Sr. Arturo Díaz había denunciado hace dos meses las amenazas de que eran víctimas tanto él como la comunidad del corregimiento de “Toche” por parte de grupos paramilitares.

LIDERES INDIGENAS/ CAMPESINOS

Amenazas/ Hostigamiento/ Asaltos

Junio: A mediados de junio, el Sr. **Ramiro Ortega**, ex presidente de la ACVC (Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra), recibió amenazas provenientes de funcionarios del Estado en cabeza de miembros del Batallón “Calibio”, perteneciente a la XIV Brigada del Ejército nacional. Se ha denunciado que, desde hace varias semanas, efectivos del mencionado batallón se encontraban en la vereda Santodomingo, en el Valle del Río Cimitarra. A esto se añade que los militares han tomado las viviendas del caserío, violando abiertamente el derecho internacional humanitario. El ejército ha estado usando hombres encapuchados para requisar las casas en horas nocturnas, sin orden judicial. Como resultado de ésta situación, 15 familias se han visto forzadas a desplazarse.

El día lunes 13 de junio, a las 6h15 p.m., cuando regresaba de San Pablo a la ciudad de Barrancabermeja, fue seguido por miembros del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el Sr. **César Jerez**, miembro de la ACVC y coordinador de la Agencia Prensa Rural. Los efectivos del DAS realizaron el seguimiento en una camioneta plateada de doble cabina, el mismo vehículo que se utilizó en la captura del ex presidente de la ACVC **Álvaro Manzano** (ver más adelante). El seguimiento se produjo después de que César Jerez solicitará, vía Avantel, a la secretaria de la ACVC la presencia de uno de los escoltas del esquema de protección, dada la permanente presencia de sicarios paramilitares en el puerto fluvial de la ciudad de Barrancabermeja.

El Sr. César Jerez regresaba de participar en una actividad de la Zona de Desarrollo Integral del Sur de Bolívar (ZDI), de cuyo comité de seguimiento es miembro. La ZDI es una iniciativa conjunta del Laboratorio de Paz del Magdalena Medio, la ACVC y 36 Juntas de Acción Comunal del Sur de Bolívar que cuenta con el respaldo político y financiero de la Unión Europea. El seguimiento evidencia nuevamente la interceptación ilegal de las comunicaciones de telefonía celular y Avantel, suministradas a la ACVC por el gobierno colombiano en el marco de las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Detenciones Arbitrarias/ Allanamientos

Mayo: El Sr. **Ceferino Pacho Trochez**, líder indígena de la Comunidad Yú Yic Kwé fue sacado por la fuerza de su vivienda y detenido el 15 de mayo del 2005 por militares presentes en los Corregimientos de Cisneros y Juntas, en el municipio de Dagua. La gobernadora de Cabildo y otros delegados de la comunidad de la étnia Páez inquirieron acerca de que por qué se llevaban al Sr. Pacho Trochez. Los militares dijeron que había una orden de captura pero no la mostraron. La gobernadora exigió que desistieran de su intento ya que no presentaron esta orden por escrito. El comandante y sus subalternos agredieron a la gobernadora y a las otras personas de la comunidad llevándose al Sr. Ceferino Pacho Trochez.

El Sr. Pacho Trochez había sido detenido anteriormente el 18 de marzo de 2005 por militares encapuchados que lo habían detenido de manera ilegal tomándole fotos y huellas digitales con el pretexto que era para “el sistema”. Ese mismo día otras 10 personas fueron afectadas, entre las cuales se encontraban menores de edad. Las comunidades indígenas de los resguardos indígenas de Yú Yic Kwé y Cañon Río Pepitas, los afrocolombianos del Consejo comunitario de Cisneros y la población mestiza denunciaron el permanente hostigamiento y la violación por parte de la policía y el ejército del principio de distinción consagrado por los protocolos de Ginebra.

El día 2 de mayo de 2005, cuando hicieron acto de presencia la Defensoría Del Pueblo, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, La Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y otras ONG, se pudieron percatar de que continúa el empadronamiento a miembros de la comunidad por parte de la Fuerza pública, realizando allanamientos indiscriminados, tomando fotografías y huellas digitales a varios pobladores de esta región. El día 3 de mayo de 2005, en horas de la mañana, mientras varias ONG realizaban un taller de Derechos humanos en la región, constataron el terror que produjo en la población el ametrallamiento y tiroteo permanente que realizaban los policías, aparentemente en entrenamiento de polígono y la cual ocurre de una manera cotidiana. La policía trata de justificar por los miembros de la Fuerza pública esto como entrenamiento de polígono.

Junio: El Sr. **Álvaro Manzano**, ex presidente de la ACVC (Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra) y ex concejal del exterminado movimiento político Unión Patriótica (UP), fue detenido nuevamente por el jefe del puesto operativo del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el lunes 6 de junio hacia las 5h55 a.m., en la ciudad de Barrancabermeja. El Sr. Álvaro Manzano, se encontraba acompañado por el observador y defensor de derechos humanos estadounidense Scott Nicholson, de la Red de Derechos Humanos de Montana (EU) en el momento de su detención. Tres hombres que parecían civiles pero que iban armados, lo detuvieron aduciendo un requerimiento de una Fiscalía de Bucaramanga. El Sr. Alvaro Manzano fue puesto en libertad el 20 de junio de 2005.

El Sr. Álvaro Manzano había sido capturado anteriormente el 24 de abril de 2005 en la vereda Notepases. En esa ocasión fue detenido ilegalmente por efectivos del Batallón Nueva Granada al mando del coronel Castillo. El Sr. Manzano fue sometido a presiones y torturas psicológicas durante más de 15 días. Nunca se le mostró una orden judicial y el Ejército manifestó que el Sr. Manzano se encontraba con ellos de una manera “voluntaria.” Las autoridades usaron esta táctica para burlar los procedimientos de protección, como los hábeas corpus que ya se habían interpuesto.

- El 25 de junio de 2005 hubo cuatro detenciones de indígenas del Pueblo Awá, pertenecientes al Cabildo Mayor Awá de Ricaurte, departamento de Nariño. Las personas privadas de la libertad por orden de la Fiscalía son: el docente **Leodan Robeiro Rosero Morán**, licenciado en Antropología quien se desempeña como etnoeducador en la Institución Educativa Rural Mixta de Vegas, municipio de Ricaurte, miembro del Sindicato del Magisterio de Nariño -SIMANA-, quien además ocupa la Presidencia de la Asociación de Hogares Comunitarios “Anturios Silvestres” del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; **Campo Elias Pai Marín**, estudiante de grado 11 de la Institución Educativa de la Vereda Magüi del municipio de Ricaurte, residente en la vereda Guadales del mismo municipio; **Fraudelino Antonio Nastacuas**, trabajador de panadería, perteneciente al Resguardo Alto Cartagena, y, **David Antonio Pantoja Cabrera**, agricultor, residente en la vereda San Miguel del Municipio de

Mallama. Estos detenidos se suman además, a las siete personas que aun continúan en las cárceles de la ciudad de Pasto desde el 3 de abril fecha en que en desarrollo de la “Operación Libertad” fueron detenidas 27 personas quienes también fueron previamente empadronadas de manera ilegal por agentes de la Policía Nacional.

Estos hechos agravan la situación de crisis humanitaria que se vive en la región del Píe de Monte Costero (Vía a Tumaco) en donde a mediados de junio se produjo el desplazamiento forzado de 728 personas pertenecientes a 180 familias las cuales fueron albergadas en Altaquer, Ricaurte y Mallama.

SOCIEDAD CIVIL

Detenciones Arbitrarias/ Hostigamiento

Mayo: El Sr. **Luis Torres Redondo**, líder de la comunidad del Salado, departamento de Bolívar, presidente y representante legal de la Asociación de Desplazados de Carmen de Bolívar (ASODESBOL), fue detenido de manera arbitraria por unidades de la Armada Nacional y el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el 26 de mayo hacia las 7h30 p.m., luego del allanamiento y registro de su casa ubicada en el barrio los Caracoles, en la ciudad de Cartagena, realizado por un grupo de hombres fuertemente armados que intimidaron a los miembros de la familia de Torres Redondo durante el allanamiento y registro.

Durante el registro, un hombre cubierto con un pasamontañas señaló al Sr. Luis Torres como la persona que las autoridades debían detener. Acto seguido, fue trasladado hasta las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación donde ha permanecido detenido hasta el 8 de junio de 2005, acusado de rebelión y vinculado como integrante de una organización subversiva. No es la primera vez que se da esta situación ya que, en 2003 más de 20 compañeros del Sr. Torres fueron detenidos por la Fiscalía General de la Nación bajo la acusación de pertenecer a la guerrilla, quienes, después de comprobarse que se trataba de un montaje orientado a sancionar su opinión política y las actividades de liderazgo político y comunitario que desarrollaban, fueron absueltos.

La Comunidad del Salado ha sido víctima de la persecución y el hostigamiento de las autoridades nacionales y de los organismos paramilitares que operan en la región. En 1997, la comunidad fue víctima de una masacre que condujo al desplazamiento de más de 500 familias. Liderados por el Sr. Luis Torres y otros dirigentes, fueron formalizados distintos acuerdos con el Gobierno nacional para retronar con garantía y en condiciones de seguridad al corregimiento, pero fueron incumplidos. En el año 2000, un comando paramilitar ingresó al poblado y ajustició, luego de un “juicio popular” a más de 40 personas, además de señalar a toda la población como integrantes de la guerrilla. Una vez más bajo el liderazgo de Luis Torres la comunidad acordó un nuevo proceso de retorno. Esta vez algunos acuerdos fueron cumplidos.

Después de 14 días de prisión, el Sr. **Luis Torres**, sobreviviente de la masacre de el Salado, fue dejado en libertad provisional el 8 de junio de 2005, en horas de la mañana. La investigación penal continúa basada en el testimonio rendido por un “testigo” encapuchado.

- Se han realizado reiterados actos de hostigamiento en contra de líderes de la comunidad, coordinadores de la vereda La Unión y miembros de la comunidad de San José de Apartadó, actos que buscan vincularlos con la guerrilla. El 30 de junio de 2005, hacia la 1h30 p.m. el Sr. **Eliécer Guzmán**, coordinador de la vereda La Unión, fue detenido por la Fiscalía cuando se dirigía a su casa. La Fiscalía lo acusaba de estar involucrado en la guerrilla y de ser el autor responsable por las cosas que allí ocurren. El Sr. Guzmán negó todo esto pero la Fiscalía prosiguió preguntándole datos personales de miembros de la comunidad advirtiéndole que “*ya los tenían en la mira*”. El Sr. Guzmán fue dejado en libertad después de este interrogatorio y de recibir amenazas.

Ese mismo día, hacia las 2h30 p.m., fue arrestado el Sr. **Jesús Berrío** por tropas del ejército que se encontraban escondidas con el fin de, presuntamente, ejecutar al Sr. **Anibal Durango**, líder y miembro de la comunidad. El Sr. Jesús Berrío les explicó a los militares que “... *cometerían un grave error si mataban al Sr. Durango y que el Sr. Durango era un campesino miembro de la comunidad y que lo vieran trabajando cargando madera en su bestia ...*”. El Sr. Berrío fue dejado en libertad no sin antes advertirle que a todos los miembros de la comunidad “*les llegaría su hora.*”

Asesinatos/ Ejecuciones Extrajudiciales

Mayo: El sábado 28 de mayo fue asesinada en Cartagena la abogada **Maurizia Lafount** junto con su hijo, **Carlos Enrique Gómez Lafont**, de 18 años, en su apartamento por unos desconocidos. Tanto la Sra. Lafont como su hijo murieron de dos disparos en la cabeza y uno en la espalda cada uno. Sus cadáveres sólo se descubrieron varias horas después del crimen el cual de acuerdo a fuentes forenses.

La Sra. Lafount era reconocida por su trabajo desde hace nueve años defendiendo los derechos de propiedad de nativos de la isla de Barú, donde el Gobierno Nacional viene desarrollando un programa de recuperación de terrenos estatales. El Gobierno y empresarios privados buscan construir un moderno complejo hotelero. La letrada, de 56 años de edad, defendía los derechos de los habitantes de Barú, isla ubicada cerca del caribeño puerto de Cartagena, en un proceso contra la Nación por la posesión de 94 herederos de la hacienda Santana, que tiene 1 mil 427 hectáreas.

Junio: El Sr. **Luis Eduardo Tangarife** fue asesinado el 5 de junio por “civiles” armados en el barrio Ciudad Porfía de Villavicencio. De acuerdo con los testigos el Sr. Tangarife fue “llamado” porque lo querían interrogar acerca de sus pretensiones de ser postulado como candidato a la alcaldía de La Uribe para el próximo periodo electoral, con el apoyo de las Juntas de Acción Comunal.

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Colombia urgiéndolas a:

- i. tomar inmediatamente las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de todas las personas amenazadas, que luchan tanto por la defensa de los derechos humanos como por la defensa de los derechos de los trabajadores, y en general de todos los defensores de derechos humanos y de sus familias en Colombia;
- ii. poner fin al hostigamiento de que son víctimas los defensores de derechos humanos en Colombia, sobretodo por parte de las autoridades, como en el caso de acusaciones verbales y legales en represalia a la defensa de los derechos de su comunidad;
- iii. ordenar una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial en torno a las amenazas, atentados, asesinatos y demás violaciones de los derechos humanos arriba mencionados, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos a juicio y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
- iv. dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones de los organismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluyendo la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- v. garantizar el respeto de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1998;
- vi. de manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por los Pactos y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia.

Direcciones :

- Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra. Chemin du Champ d'Anier, 17-19, 1209 Ginebra. FAX : + 41.22.791.07.87; TEL.:+ 41.22.798.45.55. E-mail: mission.colombia@ties.itu.int

- S.E. Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República, Cra. 8 # 7-26, Palacio de Nariño, Santa Fe de Bogotá. Fax: +57.1.566.20.71 Francisco Santos, Vicepresidente: E-mail: fsantos@presidencia.gov.co ; buzon1@presidencia.gov.co
- Programa DDHH de Vicepresidencia: ppdh@presidencia.gov.co
- Observatorio DDHH de Vicepresidencia: obsrdh@presidencia.gov.co
- Doctor Volmar Antonio Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, Calle 55 # 10-32, Bogotá. Fax: +57.1.640.04.91 E-mail: secretaria_privada@hotmail.com ; agenda@agenda.gov.co
- Doctor Mario Hernán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación, Diagonal 22-B # 52-01, Bogotá. Fax: +57.1.570.20.00 E-mail: contacto@fiscalia.gov.co; denuncie@fiscalia.gov.co
- Doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación, Cra. 5 #. 15-80, Bogotá. Fax: +57.1.342.97.23; E-mail: webmaster@procuraduria.gov.co; cap@procuraduria.gov.co ; reygon@procuraduria.gov.co ; anticorrupcion@presidencia.gov.co
- Dr. Camilo Ospina Bernal, Ministro de la Defensa, Avenida El Dorado con Cra. 52 CAN, Bogotá. Fax: +57.1.222.18.74; E-mail : siden@mindefensa.gov.co ; infprotocol@mindefensa.gov.co ; mdn@cable.net.co
- Dr. Carlos Franco, Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. E-mail : cefranco@presidencia.gov.co
- Dr. Fernando Ibarra, Asesor del Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. Tel.: +57.1.336.03.11 Fax : +57.1.337.46.67 E-mail: fibarra@presidencia.gov.co

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Colombia en sus respectivos países.

Ginebra-París, 3 de agosto de 2005

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

Tel. y fax: FIDH : + 33 (0) 1 43 55 20 11 / + 33 (0) 1 43 55 18 80

Tel. y fax OMCT : (+ 41 22) 809 49 39 / 809 49 29

E-mail: observatoire@iprolink.ch